



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-300-16-08-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República vigente, publicada en el Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008, crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyos deberes y atribuciones se establecen en el artículo 208 de la misma norma suprema;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión extraordinaria No. 001-07-2015 celebrada el 23 de julio del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la entidad, resolvió por unanimidad, designar a la Licenciada Yolanda Raquel González Lastre, como Presidenta y representante legal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designación correspondiente a la primera mitad del período para el cual fueron elegidos los actuales Consejeros y Consejeras según Resolución No. 001-001-CPCCS-2005;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 38, numeral 11 contempla entre las atribuciones del Pleno, aprobar los convenios e instrumentos de cooperación institucional;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-001-10-09-2015 de 10 de septiembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió autorizar a la licenciada Yolanda Raquel González Lastre, Presidenta del CPCCS, para que a nombre de la institución suscriba los Convenios marco de Cooperación Interinstitucional;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE:

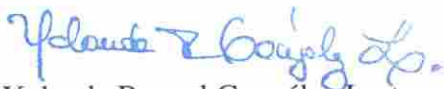
ARTÍCULO UNICO.- Autorizar a la Licenciada Yolanda Raquel González Lastre, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que a nombre de la entidad suscriba los Convenios de Cooperación Interinstitucional, los mismos que deberán ser conocidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese la Resolución No. PLE-CPCCS-001-10-09-2015 de 10 de septiembre de 2015.

DISPOSICIÓN GENERAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución, a la Subcoordinación de Participación Ciudadana, a las delegaciones provinciales y a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Asesoría Jurídica para su conocimiento.

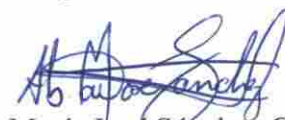
Dado en la Sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-



Yolanda Raquel González Lastre

PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.



María José Sánchez Cevallos

SECRETARIA GENERAL

